



# Gobierno Regional de Ica

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NAZCA



## Resolución Directoral

N° 261-2023-UE402SN/UGRH

Nazca, 10 de Mayo del 2023

### VISTO:

El MEMORANDO N° 759-2023-GORE-ICA-DRSA-U.E.-402/D.E.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de visto, es necesario realizar algunos desplazamientos a fin de asignar funciones de responsabilidad en las unidades orgánicas adscritas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola, lo que permitirá mejorar las habilidades de la fuerza de trabajo de los servidores y dinamizar la productividad y eficiencia de esta Dirección Ejecutiva; teniendo conocimiento que los servidores son el principal capital de la entidad, ya que no solo son la fuerza productiva, sino también de quienes depende en gran parte, la innovación, la creatividad y la capacidad de mejorar continuamente los procesos técnicos internos, y es por ello, la importancia de esta rotación;

Que, el desplazamiento de un servidor en la modalidad de rotación al interior de la entidad no es una acción administrativa a requerimiento de los trabajadores, sino por decisión de la autoridad. En cuanto a la normatividad aplicable, se tiene que el Manual de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal" Aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, en ello refiere que el "desplazamiento de personal" es la acción administrativa mediante la cual un trabajador pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa. 3.2.1 Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada. 3.2.2 La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario. La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor. 3.2.4 La rotación se efectiviza por: En el lugar habitual de trabajo: Memorandum de la máxima autoridad administrativa.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: Artículo 78°.- La Rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como Única Autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y de la Dirección de Administración;

### SE RESUELVE:

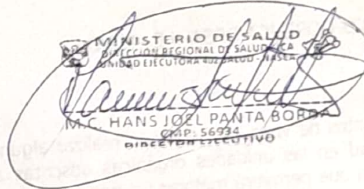
**ARTÍCULO PRIMERO.-** ROTAR por necesidad de servicio a don **MANUEL RICARDO RIOS BARZOLA**, servidor nombrado con el cargo de Cirujano Dentista, del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola al Centro de Salud de Vista Alegre, dependencia de la Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca, por el periodo de TRES MESES a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El citado trabajador procederá a formular la respectiva entrega y recepción de cargo del cual fue rotado, debiendo asumir las funciones que le asigne la Jefe del Centro de

Salud de Vista Alegre, según las formalidades y procedimientos administrativos, bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, órganos administrativos pertinentes, y la respectiva publicación en el portal web institucional: [www.hospitalnasca.gob.pe](http://www.hospitalnasca.gob.pe)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



HJPB/DE-UE402SN  
VCO/DA  
MJTT/UGRH

RD. N° 261-2023-UE402SN/UGRH  
Página 2

... la respectiva entrega y  
... ciones que le asigne la Jefe del Centro de

RD. N° 261-2023-UE402SN/UGRH  
Página 1